

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
N. ° 004-2023-MSB-OPE**

San Borja, 10 de abril de 2023.

VISTO: El Informe N. ° 158-2023-MSB-GM-OPE-UPE de fecha 10 de abril de 2023, de la Unidad de Presupuesto y Estadística, el Memorándum N. ° 089-2023-MSB-GM-OPE de fecha 10 de abril de 2023, de la Oficina de Planificación Estratégica y el Informe N.° 153-2023-MSB-OAJ de fecha 10 de abril de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Formalización de Modificaciones Presupuestales a Nivel Funcional Programático del mes de marzo del Año Fiscal 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo de Concejo N. ° 118-2022-MSB-C, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de San Borja, ascendente a la suma de S/ 126,685,687 (Ciento Veintiséis Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 00/100 soles); en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N. ° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N. ° 1440, el artículo 47° del citado Decreto, referida a modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático no será aplicado al establecerse que los artículos respectivos de la Ley N. ° 28411 mantienen su vigencia; por lo que, corresponde motivar el presente caso aplicando el artículo correspondiente de la Ley N. ° 28411 sobre modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, siendo el Numeral 40.1 y 40.2 del artículo 40° de la citada Ley, establece que: *"40.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos. b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos. 40.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";*

Que, mediante Resolución Directoral N. °0024-2022-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público establece la Programación de Compromisos Anual (PCA) para el año fiscal 2023 y aprueba otra disposición, señalando en su artículo 4 Modificación de plazo "modificar los numerales 1.6 y 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral 001-2019-EF/50.01 conforme al siguiente texto: 1.8 artículo 47: a partir del 1 de enero de 2026"



Que, por su parte, el Numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N. ° 0005-2022-EF/50.01, que aprueba la Resolución Directoral N. ° 0023-2022-EF/50.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Modelos, Formatos, Ficha y Guía, señala respecto de las Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático, lo siguiente: “29.1. Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N. ° 4/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial”;

Que, con Informe N.° 158-2023-MSB-GM-OPE-UPE de fecha 10 de abril de 2023, la Unidad de Presupuesto y Estadística señala que durante el mes de marzo de 2023, se han efectuado modificaciones presupuestarias en las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, ascendente a la suma de S/ 2,569,444.00 (Dos Millones quinientos sesentinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles); en la fuente 5 Recursos Determinados, ascendente a la suma de S/ 5,106,816.00 (Cinco Millones ciento seis mil ochocientos dieciséis con 00/100 soles); según reporte emitido en el SIAF de operaciones en línea; por lo que, opina favorablemente por la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de abril del Año Fiscal 2023, en las Fuentes de Financiamiento, Rubros y Genéricas de Gasto;



Que, mediante Memorándum N. ° 089-2023-MSB-GM-OPE de fecha 10 de abril de 2023, la Oficina de Planificación Estratégica eleva la propuesta de Modificación Presupuestaria correspondiente al mes de marzo del año fiscal 2023, solicitando opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica; por lo que, con Informe N.° 153-2023-MSB-OAJ de fecha 10 de abril de 2023, la citada oficina opina favorablemente por la formalización de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, vía habilitaciones y anulaciones de Partidas, correspondiente al mes de marzo del año fiscal 2023, recomendando se emita la Resolución de la Oficina de Planificación Estratégica al amparo de la delegación otorgada mediante la Resolución de Alcaldía N. ° 040-2023-MSB-A;



Que, en razón de lo antes expresado, se tiene que a través de la Resolución de Alcaldía N. ° 040-2023-MSB-A de fecha 03 de enero de 2023, publicada en el diario El Peruano el 20 de enero de 2023, se establece en el Artículo Séptimo, delegar en el Gerente de la Oficina de Planificación Estratégica la función de emitir Resoluciones en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, y;

Estando a los fundamentos expuestos, a lo regulado en las normas presupuestarias, y contando con el visto bueno de la Unidad de Presupuesto y Estadística, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al “Anexo de Resolución de Modificaciones

Presupuestales mes de marzo -2023", que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N. °28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 47° del D.L. N. ° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N. ° 0005-2022-EF-50.01 "*Directiva para la Ejecución Presupuestaria*", aprobada con Resolución Directoral N. ° 0023-2022-EF-50.01.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en el "*Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestales*" emitidas durante el mes de marzo del Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - Encárguese a la Unidad de Presupuesto y Estadística para que remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Javier Eduardo Cam Albujar
Gerente de la Oficina de Planificación Estratégica

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
N. ° 004-2023-MSB-OPE**

San Borja, 10 de abril de 2023.

VISTO: El Informe N. ° 158-2023-MSB-GM-OPE-UPE de fecha 10 de abril de 2023, de la Unidad de Presupuesto y Estadística, el Memorándum N. ° 089-2023-MSB-GM-OPE de fecha 10 de abril de 2023, de la Oficina de Planificación Estratégica y el Informe N.° 153-2023-MSB-OAJ de fecha 10 de abril de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Formalización de Modificaciones Presupuestales a Nivel Funcional Programático del mes de marzo del Año Fiscal 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo de Concejo N. ° 118-2022-MSB-C, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de San Borja, ascendente a la suma de S/ 126,685,687 (Ciento Veintiséis Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 00/100 soles); en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N. ° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N. ° 1440, el artículo 47° del citado Decreto, referida a modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático no será aplicado al establecerse que los artículos respectivos de la Ley N. ° 28411 mantienen su vigencia; por lo que, corresponde motivar el presente caso aplicando el artículo correspondiente de la Ley N. ° 28411 sobre modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, siendo el Numeral 40.1 y 40.2 del artículo 40° de la citada Ley, establece que: *"40.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos. b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos. 40.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";*

Que, mediante Resolución Directoral N. °0024-2022-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público establece la Programación de Compromisos Anual (PCA) para el año fiscal 2023 y aprueba otra disposición, señalando en su artículo 4 Modificación de plazo "modificar los numerales 1.6 y 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral 001-2019-EF/50.01 conforme al siguiente texto: 1.8 artículo 47: a partir del 1 de enero de 2026"



Que, por su parte, el Numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N. ° 0005-2022-EF/50.01, que aprueba la Resolución Directoral N. ° 0023-2022-EF/50.01 – “*Directiva para la Ejecución Presupuestaria*”, así como sus Modelos, Formatos, Ficha y Guía, señala respecto de las Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático, lo siguiente: “29.1. *Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N. ° 4/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial*”;

Que, con Informe N.° 158-2023-MSB-GM-OPE-UPE de fecha 10 de abril de 2023, la Unidad de Presupuesto y Estadística señala que durante el mes de marzo de 2023, se han efectuado modificaciones presupuestarias en las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, ascendente a la suma de S/ 2,569,444.00 (Dos Millones quinientos sesentinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles); en la fuente 5 Recursos Determinados, ascendente a la suma de S/ 5,106,816.00 (Cinco Millones ciento seis mil ochocientos dieciséis con 00/100 soles); según reporte emitido en el SIAF de operaciones en línea; por lo que, opina favorablemente por la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de abril del Año Fiscal 2023, en las Fuentes de Financiamiento, Rubros y Genéricas de Gasto;

Que, mediante Memorándum N. ° 089-2023-MSB-GM-OPE de fecha 10 de abril de 2023, la Oficina de Planificación Estratégica eleva la propuesta de Modificación Presupuestaria correspondiente al mes de marzo del año fiscal 2023, solicitando opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica; por lo que, con Informe N.° 153-2023-MSB-OAJ de fecha 10 de abril de 2023, la citada oficina opina favorablemente por la formalización de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, vía habilitaciones y anulaciones de Partidas, correspondiente al mes de marzo del año fiscal 2023, recomendando se emita la Resolución de la Oficina de Planificación Estratégica al amparo de la delegación otorgada mediante la Resolución de Alcaldía N. ° 040-2023-MSB-A;

Que, en razón de lo antes expresado, se tiene que a través de la Resolución de Alcaldía N. ° 040-2023-MSB-A de fecha 03 de enero de 2023, publicada en el diario El Peruano el 20 de enero de 2023, se establece en el Artículo Sétimo, delegar en el Gerente de la Oficina de Planificación Estratégica la función de emitir Resoluciones en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, y;

Estando a los fundamentos expuestos, a lo regulado en las normas presupuestarias, y contando con el visto bueno de la Unidad de Presupuesto y Estadística, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al “*Anexo de Resolución de Modificaciones*”

Presupuestales mes de marzo -2023", que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N. °28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 47° del D.L. N. ° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N. ° 0005-2022-EF-50.01 "*Directiva para la Ejecución Presupuestaria*", aprobada con Resolución Directoral N. ° 0023-2022-EF-50.01.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en el "*Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestales*" emitidas durante el mes de marzo del Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - Encárguese a la Unidad de Presupuesto y Estadística para que remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Javier Eduardo Cam Albújar
Gerente de la Oficina de Planificación Estratégica

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MARZO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 30 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA [301279]

UNIDAD EJECUTORA: 030 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA (301279)

RESOLUCIÓN: R.G. N°004-2023-OPE

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA 2537580 ADQUISICION DE SISTEMA DE SEGURIDAD ; EN EL(LA) SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	0	470,242
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	3,508	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	28,500	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	220	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	20,072	0
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE 5006157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 3000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA 5005583 ORGANIZACION Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA 3000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA 5005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	10,000	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	169,710	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	5,300	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	1,359,674
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	62,715	0
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS 2560944 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR - CIAM, UBICADO EN EL SECTOR 2 EN EL DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA 3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL 5005802 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	1,359,674
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	62,715	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	16,848	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	5,411	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	1,359,674
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO						



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MARZO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 30 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA [301279]
UNIDAD EJECUTORA: 030 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA (301279)

RESOLUCIÓN: R.G. N.º004-2023-OPE

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		311,703	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		6,757	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		3,993	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	8,515
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		8,515	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		49,100	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		3,993	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
2001821 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		0	3,243,660
2545943 REPARACION DE PISTA, VEREDA, BERMA Y SARDINEL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DEL JR. BENOZZO DI LESE DI SANDRO GOZZOLI DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		119,743	0
2547610 REPARACION DE PISTA, VEREDA, BERMA Y SARDINEL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. JOAQUIN MADRID DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		2,079,044	0
2547620 REPARACION DE PISTA, VEREDA, BERMA Y SARDINEL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) JR. PEDRO LOPEZ DE AYALA DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		112,055	0
2553673 MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO DEL PARQUE EULER DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		108,489	0
2554185 MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO PARQUE ALFREDO MAURTUA DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		930,281	0
2557494 MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN EL PARQUE DONATELLO EN EL DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		60,820	0
2564579 MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DEL PARQUE SAN FRANCISCO DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		67,406	0
2565125 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD URBANA DEL JR. MERCATOR DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		56,344	0
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		1,460	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		4,871	0
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		13,255	0
5000470 APOYO COMUNAL	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3			



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MARZO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 30 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA [301279]
UNIDAD EJECUTORA: 030 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA (301279)

RESOLUCIÓN: R.G. N.º004-2023-OPE

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		2,260	0
5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		1,375	0
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		0	4,825
5001122 PROTECCION SOCIAL	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		157,673	0
5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		3,250	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		9,000	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		653,235	0
TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES						5,086,916	5,086,916
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS						5,086,916	5,086,916

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
2531685 REMODELACION DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO : EN EL(LA) CENTRAL DE TRANSITO DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA,
DEPARTAMENTO LIMA

3000355 PATRULLAJE POR SECTOR	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6		0	230,760
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO							
3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		0	334,115
5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	4		300,000	0
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		32,000	0
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		2,115	0
3000348 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE							
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		313,751	0
5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3		4,200	0
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES							
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES							



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MARZO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 30 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA [301279]
UNIDAD EJECUTORA: 030 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA (301279)

RESOLUCIÓN: R.G. N.º004-2023-OPE

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	1,000	0
3000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES						
5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	1,000
3000739 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA						
5005583 ORGANIZACION Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	220	0
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA						
3000768 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA						
5005668 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	656,235	0
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS						
3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL						
5005602 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	27,569	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	149,345	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	769,055
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	302,350
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
2553873 MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO DEL PARQUE EULER DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	230,760	0
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	220
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	27,569
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	251,140
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	852,249	0
5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	653,235



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MARZO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 30 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA [301279]
UNIDAD EJECUTORA: 030 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA (301279)

RESOLUCIÓN: R.G. N.º004-2023-OPE

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
TOTAL RUBRO: 08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					2,569,444	2,569,444
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					2,569,444	2,569,444
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA 2531685 REMODELACION DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO ; EN EL(LA) CENTRAL DE TRANSITO DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	19,900
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 2553673 MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO DEL PARQUE EULER DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	19,900	0
TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					19,900	19,900
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					19,900	19,900
TOTAL RESOLUCIÓN:					7,676,260	7,676,260

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA


FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO

